

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:24:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan "Presentación de resultados en pantalla digital táctil". Sin embargo esta característica direcciona el proceso a la marca EKF. Por lo que, para no quebrantar las leyes y normas que deben regir una contratación pública, solicitamos acepten equipos cuya presentación de resultados sea en "pantalla digital o táctil" De esta manera se amplía el mercado dando pluralidad de postores y marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA la observación porque se necesita visualizar el resultado ya sea en pantalla digital o táctil

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se corrige a: pantalla digital o táctil

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:24:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan que el "METODO sea Azidametahemoglobina" Sin embargo, el punto en mención restringe y viola lo indicado por el MINSA en la última publicación de la Guía Técnica: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE LA HEMOGLOBINA MEDIANTE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL (2022), cuyo ámbito de aplicación es obligatoria a nivel nacional en los establecimientos de salud y laboratorios del MINSA, a cargo de Redes Integradas de Salud (DIRIS); de los Gobiernos Regionales, a cargo de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), las Gerencias Regionales de Salud (GERESA) o las que hagan sus veces.

El cual no direcciona a un método o principio de medición y tampoco brinda o sugiere analizadores de hemoglobina como HemoCue o Hemo_Control, sino que abre (en el mercado) la posibilidad para que las entidades trabajen con otro tipo de microcubetas. El cual, indica es un dispositivo indicado para un determinado volumen de sangre, la cual recoge la muestra por acción capilar y, a su vez, puede o no contener una mezcla de reactivos preparados para reaccionar con la sangre. Esto ultimo es importante porque en su requerimiento restringen la posibilidad a que otros postores y marcas puedan presentarse violando los principios que rigen y deben regir las contrataciones con el estado como son: trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

En ese sentido, solicitamos al área usuaria pueda ACLARAR que aceptará hemoglobinómetros portátiles cuya microcubeta tenga o no reactivo, es decir, ACEPTARÁ equipos cuyo método de medición sea por azidametahemoglobina o punto isosbestico. De esta forma, se estaría respetando lo último indicado y descrito por MINSA y puedan acceder a la oportunidad de contar con equipos modernos, de última tecnología y con experiencia en mercados internacionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la observación

El Ministerio de salud a través de su normativa recomienda equipos cuya medición sea por AZIDA METAHEMOGLOBINA. En la totalidad de establecimientos de salud a nivel nacional se utiliza equipos con esta característica de medición, así como microcubetas compatibles al equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:24:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

solicitan que el hemoglobinómetro "Permita configurar valores referenciales: Mujeres, hombres y niños". Al respecto consultamos al comité y al área usuaria si se aceptarán hemoglobinómetros que cuenten con los valores referenciales ya establecidos conforme lo indicado por el fabricante. De esta manera no se direcciona el proceso a la marca EKF sino también permite la pluralidad de marcas y postores. En ese sentido, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria puedan ACEPTAR equipos que "permita o no configurar valores referenciales en mujeres, hombres y niños"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA porque nuestra población son niños y gestantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se corrige el termino: permita o no configurar valores referenciales en mujeres, hombres y niños

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código : 20609157080	Fecha de envío : 22/08/2023
Nombre o Razón social : CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío : 12:24:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitan que el "equipo trabaje con doble longitud de onda de 570nm y 880nm" Sin embargo, al existir equipos cuyas microcubetas no tengan reactivo (así como lo dispuesto por MINSA en la última guía técnica publicada el 2022) hace que la longitud de onda sea más amplia, por lo que se solicita al área usuaria ACLARAR que aceptará también: "equipo que trabaje con doble longitud de onda de 570nm y 880nm o de rango más amplio"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 5 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA

El valor mínimo de la longitud de onda es de 570nm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

valor mínimo de la longitud de onda es de 570nm.

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:24:06

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan que el "tamaño de la muestra sea de 8ul". Sin embargo, debemos mencionar que existen en el mercado analizadores cuyo volumen de muestras es menor. Esto satisface la necesidad real del área usuario pues han manifestado en diversas ocasiones (sobre todo en regiones cuya temperatura es más fría) que, con ciertos pacientes, sobre todo los niños es difícil llenar la cubeta al 100% en un llenado continuo, por lo que lo hacen por partes. Esto puede hacer incurrir en error a la estrategia y dar falsos positivos o negativos, por lo que también influye en el diagnóstico y prescripción del tratamiento adecuado. Por lo que, solicitamos al área usuaria INCLUIR como MEJORA POR VIGENCIA TECNOLÓGICA y otorgar puntaje a aquellos equipos cuyo volumen de muestra sea menor o igual a 7uL. Dicha característica deberá sea acreditada con carta de fabricante, brochure, catalogo, manual o inserto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA QUE

EL VOLUMEN DE LA MUESTRA dependerá del modelo de la microcubeta, el cual debe ser acreditada en la certificación de calidad del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VOLUMEN DE LA MUESTRA dependerá del modelo de la microcubeta, el cual debe ser acreditada en la certificación de calidad del fabricante.

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:24:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitan "MEMORIA para 4,000 RESULTADOS, incluyendo fecha y hora del análisis". Sin embargo, debemos mencionar que sólo una marca en el mercado peruano cumple con dicha especificación, por lo que se estaría direccionando el proceso a la marca EKF cuyo único importador y representante directo es la empresa DIAGNOSTICA PERUANA. El solicitar una memoria tan alta en realidad no constituye una mejora para la estrategia debido a que en una campaña de anemia o en 1 mes, en un equipo no se llega a realizar esa cantidad de dosajes. Así mismo, si nos basamos en el aspecto real, como máximo las licenciadas retroceden no mas de 50 resultados en el equipo, por lo que no representa una mejora para la estrategia. Finalmente, esta característica limita la presentación de potenciales postores y limita la posibilidad de la estrategia y gestión de conocer nuevos y mejores equipos que cubren las necesidades presentes y con dirección al futuro. En ese sentido, para una pluralidad de marcas y de postores, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria puedan ACEPTAR equipos cuya capacidad de memoria de 1500 a más.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA la observación

No se puede limitar a un número específico de memoria para resultados, siendo el mínimo de memoria 500 resultados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

memoria mínima de 500 resultados

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:24:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan dentro de la DESCRIPCIÓN DEL BIEN "incluir: 1 cubeta control por equipo". Al respecto debemos señalar que el Ministerio de Salud (MINSA) en su última publicación de la Guía Técnica y documentos anteriores han indicado que no es necesario que el equipo cuente con cubeta control y que ésta pueda ser reemplazada con el análisis de la "absorbancia cero", que representa medir el analizador sin microcubeta. Esto debido a que todos los hemoglobímetro que hay en el mercado no requieren de calibración adicional, y los equipos hacen una auto comprobación o autoverificación de su sistema interno. En ese sentido, solicitamos al comité en conjunto con el área usuaria para una pluralidad de marcas, modelos y postores ACLARAR que la cubeta control es opcional. Tal como lo indica MINSA en diversos documentos de aplicación general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que la microcubeta de control es opcional, pero dependerá de las especificaciones técnicas del equipo si incluye o no ese insumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

microcubeta de control es opcional

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	12:24:06

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan "incluir: 2 limpiadores de unidad óptica". Sin embargo, existen en el mercado equipos de última tecnología que no requieren mantenimiento, salvo con un hisopo. Por lo que la entidad y el estado podrá gestionar mejor sus recursos económicos ahorrando en la compra de limpiadores. En ese sentido, solicitamos al área usuaria indicar que la entrega de los limpiadores sean opcional dependiendo lo que indique el fabricante de cada marca de hemoglobinómetro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA QUE todo analizador, requiere una especificación con respecto a su limpieza que permita un resultado fiable. Si el equipo no cuenta con limpiador óptico, el proveedor debería indicar el procedimiento de limpieza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:40

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el literal e) del numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta se indica:

"El postor debe presentar folletos, instructivos, catalogos o similares para acreditar las características minimas descritas en el numeral (...)".

En atención al principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es posible, que en los insertos, brochures, catálogos, documentos técnicos, etc. no se consignen todas las especificaciones técnicas solicitadas.

En ese caso y, atendiendo al principio señalado, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, permita la acreditación de las especificaciones técnicas con una carta del fabricante, en caso las EE.TT. no estuvieran en la documentación técnica del fabricante o dueño de marca. Con la finalidad de aumentar el número de postores que puedan acreditar lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se establece que las características mínimas requeridas serán:

- ¿ Fotómetro portátil para determinar hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial mediante el empleo de micro cubetas, con temperatura de funcionamiento de 4° hasta 40°C.
- ¿ Presentación de resultados en pantalla táctil o digital.
- ¿ La medición de la concentración de hemoglobina (g/dl) se fundamenta en el método de la cianometahemoglobina (HiCN) considerado como el método de referencia universal por el Comité Internacional de estandarización en Hematología (ICSH) y como patrón de referencia internacional para la Organización Mundial de la Salud (OMS), para los equipos que operan por espectrofotometría (absorbancia), fometría y electroquímica
- ¿ Principio de medición fometría de absorción óptica. Método fotométrico de azida metahemoglobina
- ¿ Sistema de Auto verificación de la unidad óptica
- ¿ Fuente de alimentación adaptador ca o 4 pilas aa, o adaptador ca y batería integrada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

características mínimas :

- ¿ Fotómetro portátil para determinar hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial mediante el empleo de micro cubetas, con temperatura de funcionamiento de 4° hasta 40°C.
- ¿ Presentación de resultados en pantalla táctil o digital.
- ¿ La medición de la concentración de hemoglobina (g/dl) se fundamenta en el método de la cianometahemoglobina (HiCN) considerado como el método de referencia universal por el Comité Internacional de estandarización en Hematología (ICSH) y como patrón de referencia internacional para la Organización Mundial de la Salud (OMS), para los equipos que operan por espectrofotometría (absorbancia), fometría y electroquímica
- ¿ Principio de medición fometría de absorción óptica. Método fotométrico de azida metahemoglobina
- ¿ Sistema de Auto verificación de la unidad óptica
- ¿ Fuente de alimentación adaptador ca o 4 pilas aa, o adaptador ca y batería integrada

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:40

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el capítulo III, las características técnicas Hemoglobinómetro Portátil se solicitan características técnicas muy específicas, a tal punto que solamente un equipo en el mercado podría cumplirlas, siendo así, solamente la empresa Diagnostica Peruana sería el único proveedor con la marca (HEMOCONTROL EKF) que podría presentarse, ya que es la única empresa que cuenta con la titularidad de comercializar dicho bien.

Lo mencionado no solo atenta al procedimiento de selección ya que estaría claramente direccionado, además contraviene los principios sobre los cuales se rigen las contrataciones públicas, un claro ejemplo es lo expresado en el artículo 29.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras ¿o equivalente¿ a continuación de dicha referencia.

Del artículo señalado, se evidencia que las bases tienen la intención de vulnerar lo establecido, por el simple hecho que de manera implícita se hace ¿adjudicatario¿ a una empresa desde antes de la evaluación de las ofertas, de mantenerse este requerimiento claramente el procedimiento de selección estaría viciado.

Así mismo, se evidencia la afectación a los Principios de la Contratación Pública establecidos en los literales a), b), c) y e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que se establece lo siguiente:

Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. (...)".

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...)".

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En ese sentido, OBSERVAMOS el requerimiento y solicitamos se suprima la referencia expresa a la marca HEMOCONTROL EKF, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana SAC y se establezcan especificaciones técnicas para el Hemoglobinómetro Portátil que realmente permitan la competencia efectiva, teniendo concurrencia de postores, no solo para que se respete el marco jurídico, sino que además, se atenta contra el verdadero objeto de la contrataciones públicas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que no hay observación a las características específicas del bien requerido por lo que no se emite opinión alguna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:40

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

1. En el numeral 5 Descripción del bien 5 - Fotómetro portátil para determinar la hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial, mediante el empleo de microcubetas, con temperatura de funcionamiento de 4°C hasta los 40°C.

Respecto a esta característica precisamos al comité evaluador ampliarla, ya que los hemoglobinómetros que usan la metodología azida metahemoglobina que se comercializan a nivel nacional van desde los 15°C por lo que amablemente solicitamos al comité que la característica técnica quede de la siguiente manera y evitar el direccionamiento a algún postor o marca específica:

TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 15 A 30°C o más.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que el rango de temperatura por el proveedor ya se encuentra dentro de lo solicitado por el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:40

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el numeral 5 Descripción del bien - Rango de medición de 0 a 25,6 d/dl (0-256 g/l 0 - 15,9 mmol/l), calcula valor de hematocrito en resultados de hemoglobina dentro del rango de 12 a 18 gr/dl.

Al respecto cabe resaltar según especificaciones técnicas (pag 22) la finalidad publica es garantizar la atención oportuna de los pacientes del Hospital Regional de Ayacucho, respecto en la NORMA TÉCNICA - MANEJO TERAPÉUTICO Y PREVENTIVO DE LA ANEMIA.

Numeral 5.2.2.1 Medición de la concentración de Hemoglobina o Hematocrito: Para determinar el valor de la hemoglobina en niños, adolescentes, mujeres gestantes o púerperas se utilizarán métodos directos como: cianometahemoglobina (espectrofotómetro) y azidametahemoglobina (hemoglobinómetro), o los diferentes métodos empleados por contadores hematológicos (analizador automatizado y semiautomatizado) para procesar hemograma. Por lo anterior expuesto se indica claramente que los hemoglobinómetros portátiles serán dirigidos para el tamizaje de hemoglobina mas no tamizaje de Hematocrito.

Por tal motivo solicitamos al comité evaluador cambiar la especificación técnica por RANGO DE MEDICION DE HEMOGLOBINA DE 0 A 25,6 g/dl. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA la observación, suprimiendo calcula valor de hematocrito en resultados de hemoglobina dentro del rango de 12 a 18 gr/dl.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime: calcula valor de hematocrito en resultados de hemoglobina dentro del rango de 12 a 18 gr/dl.

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:40

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el numeral 5 Descripción del bien - Permite configurar valores referenciales en mujeres, hombres y niños. Respecto solicitamos al comité ELIMINAR esta característica porque solo la cumpliría la marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA porque nuestra población son niños y gestantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se corrige el termino: permita o no configurar valores referenciales en mujeres, hombres y niños

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:40

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

4. En el numeral 5 Descripción del bien - Tamaño de muestra 8 ¿ 10 ul.

Al respecto de esta característica técnica, solicitamos que se amplie tamaño de muestra y de esta manera permita la participación de otras marcas que cumplen con la metodología además de evitar un posible direccionamiento, por lo que sugerimos al comité que especificación técnica quede de la siguiente manera: TAMAÑO DE MUESTRA APROXIMADAMENTE 10 UL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA QUE

EL VOLUMEN DE LA MUESTRA dependerá del modelo de la microcubeta, el cual debe ser acreditada en la certificación de calidad del fabricante..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:40

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el numeral 5 Descripción del bien - Los resultados son dentro de 60 segundos. Memoria de 4000 resultados incluye hora y fecha.

Se solicita al comité evaluador cambiar la característica específica: MEMORIA MAYOR DE 500 RESULTADOS INCLUYENDO FECHA Y HORA DEL ANÁLISIS. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca Hemonontrol EKF importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac y lograr pluralidad del postor para este proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA la observación

No se puede limitar a un número específico de memoria para resultados, siendo el mínimo de memoria 500 resultados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se corrige: memoria mínima de 500 resultados.

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:40

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

6. En el numeral 5 Descripción del bien - Sistema de autoverificación de la unidad óptica.

Al respecto de esta característica solicitamos al comité evaluador que especifique mejor sobre esta ya que hay empresas que usan esta especificación para confundir al comité y direccionar hábilmente para un equipo específico, de esta manera se garantizará la pluralidad en marca y postores, por lo que instamos al comité modificar la característica técnica:
CON SISTEMA DE AUTOVERIFICACIÓN DE LA UNIDAD ÓPTICA DEPENDIENDO DE CADA MARCA Y MODELO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA QUE

CADA SISTEMA DE AUTOVERIFICACIÓN DE LA UNIDAD ÓPTICA DEPENDIENDO DE CADA MARCA Y MODELO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:40

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

7. En el numeral 5 Descripción del bien - Diseñado para trabajar con suministro de energía eléctrica monofásica 220 vac, 60 Hz y batería integrada de NIMH con una autonomía de 100 horas de operación.

Al respecto de esta característica se solicita al comité evaluador permita la pluralidad en marca y postores modificando la característica por: FUENTE DE ALIMENTACION ADAPATADOR CA O 4 PILAS AA, O ADAPTADOR CA Y BATERIA INTEGRADA. De esta manera evitar el direccionamiento para una sola marca EKF HEMOCONTROL, importado y distribuido por la empresa Diagnostica Peruana Sac.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA la observación modificando a : FUENTE DE ALIMENTACION ADAPATADOR CA O 4 PILAS AA, O ADAPTADOR CA Y BATERIA INTEGRADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FUENTE DE ALIMENTACION ADAPATADOR CA O 4 PILAS AA, O ADAPTADOR CA Y BATERIA INTEGRADA

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:19:40

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

8. En las características técnicas mínimas - no se esta considerando la precisión total, esta especificación es de suma importancia para garantizar que al momento de obtener los resultados sean los mas precisos posibles, por lo que solicitamos al comité incluir: PRECISION TOTAL CV MENOR O IGUAL 1,5%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN porque la precisión depende de cada equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:59:48

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Dentro de las características generales se solicita: ¿con temperatura de funcionamiento de 4° hasta 40°C.¿ Al respecto nos permitimos comentarles que la jurisdicción indicada en la Finalidad Pública de la presente convocatoria es de San Juan de Lurigancho ¿ Lima. En ese sentido, solicitar un rango de temperatura desde 04°C resulta incongruente con la temperatura local; maxime que la metodología establecida por el MINSA en la RM 250-2017/MINSA es Azida metahemoglobina. Esta metodología trabaja con microcubetas con reactivo, las mismas que tienen una temperatura requerida mínima de 15°C. Ante lo descrito y considerando que la ciudad de Lima supera los 30°C de temperatura ambiental, respetuosamente solicitamos se considere:

Fotómetro portátil para determinar hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial mediante el empleo de microcubetas, CON TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 15° HASTA 40°C.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que el rango de temperatura por el proveedor ya se encuentra dentro de lo solicitado por el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:59:48

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Dentro de las características generales se solicita: ¿La medición de la concentración de hemoglobina (g/d) se fundamenta en el método de la Cianometahemoglobina (HiCN) considerado como el método de referencia universal por el Comité Internacional de estandarización en Hematología (ICSH)? Al respecto apreciamos que este requerimiento favorece de manera exclusiva a la marca HEMOCUE HB201, la misma que es comercializada por la empresa SIMED PERU SAC, atentando directamente contra el principio de pluralidad de postores. Mas aun considerando que en el mercado existen marcas que ostentan un método de referencia del mismo valor mundial como es el NCCLS ¿El Comité Nacional de Estándares de Laboratorio Clínico?. Prueba de ello es que actualmente en los diferentes centros de salud del Perú existen más de 10,000 hemoglobinómetros cuyo método de referencia es NCCLS. En línea de lo descrito y con la finalidad que más postores puedan ofertar equipos con la metodología autorizada por el MINSA: AZIDA METAHEMOGLOBINA, respetuosamente solicitamos sirvan considerar:

La medición de la concentración de hemoglobina (g/dL) se fundamenta en el método de la cianometahemoglobina (HiCN) considerado como el método de referencia universal por el Comité Internacional de estandarización en Hematología (ICSH) O EL MÉTODO NCCLS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA la CONSULTA

El Ministerio de salud a través de su normativa recomienda equipos cuya medición sea por AZIDA METAHEMOGLOBINA. En la totalidad de establecimientos de salud a nivel nacional se utiliza equipos con esta característica de medición, así como microcubetas compatibles al equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:59:48

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Uno de los métodos mas eficaces para saber si el equipo está trabajando correctamente y brindando resultados fidedignos es el sistema de AUTOVERIFICACIÓN DE LA UNIDAD ÓPTICA, ; sin embargo, estas especificaciones técnicas no precisan en qué momento se debe efectuar este importante sistema de autoverificación que asegura el correcto funcionamiento del equipo que repercutirá directamente en la vida y salud del niño o paciente a quien se le efectuará el dosaje de hemoglobina. Lo idóneo, es que el usuario tenga conocimiento si el equipo está presenta algún tipo de error, ANTES de cada prueba a fin de tomar las medidas correctivas inmediatas y evitar un resultado erróneo, en tanto que tener el conocimiento después de haber efectuado el dosaje de hemoglobina implicaría la necesidad de consumir una nueva microcubeta, una nueva lanceta, invertir mas tiempo y sobre todo exponer al pequeño paciente a un nuevo dolor; por este motivo, más aún si esta autoverificación es DESPUES DE 02 HORAS se genera el riesgo que el paciente ya no estará presente en el establecimiento por lo que no se podrá saber realmente cuál era su nivel de hemoglobina correcto. Por lo descrito, considerando la importancia de obtener un resultado 100% real, respetuosamente solicitamos sirvan considerar dentro de las especificaciones técnicas:

SISTEMA DE AUTOVERIFICACIÓN DE LA UNIDAD ÓPTICA ANTES DE CADA DOSAJE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que no es relevante SISTEMA DE AUTOVERIFICACIÓN DE LA UNIDAD ÓPTICA ANTES DE CADA DOSAJE para el uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:59:48

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el literal e) de la página 17 de las Bases se indica lo siguiente en relación a la acreditación documental de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria:

e) El postor debe presentar folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar las características mínimas descritas en el numeral 5 de las especificaciones técnicas.

Al respecto, de la revisión de los documentos para la admisión, la entidad ha previsto que se acrediten las especificaciones técnicas con folletos, instructivos, catálogos o similares que permitan acreditar las especificaciones técnicas sin embargo, cabe señalar que las Bases estándar disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, se debe consignar dentro de un literal el detalle de la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida. Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad al no cumplir con las bases estándar: Resolución N° 2336-2023-TCE-S3

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que se acreditarán las siguientes especificaciones técnicas para el objeto de convocatoria:

HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL:

- LOS RESULTADOS SON DENTRO DE LOS 60 SEGUNDOS. MEMORIA PARA 4000 RESULTADOS, INCLUYENDO FECHA Y HORA DE ANÁLISIS.
- DISEÑADO PARA TRABAJAR CON SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFÁSICA 220vac, 60 hz Y BATERIA INTEGRADA DE NIMH CON UNA AUTONOMIA DE 100 HORAS DE OPERACIÓN
- SISTEMA DE AUTO VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD OPTICA.

(DESCRITAS EN LA PÁGINA 21 DE LAS BASES)

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad conforme a lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado según diversas resoluciones, entre ellas, la Resolución N° 2336-2023-TCE-S3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que las características mínimas requeridas serán:

- ¿ Fotómetro portátil para determinar hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial mediante el empleo de micro cubetas, con temperatura de funcionamiento de 4° hasta 40°C.
- ¿ Presentación de resultados en pantalla táctil o digital.
- ¿ La medición de la concentración de hemoglobina (g/dl) se fundamenta en el método de la cianometahemoglobina (HiCN) considerado como el método de referencia universal por el Comité Internacional de estandarización en Hematología (ICSH) y como patrón de referencia internacional para la Organización Mundial de la Salud (OMS), para los equipos que operan por espectrofotometría (absorbancia), fotometría y electroquímica
- ¿ Principio de medición fotometría de absorción óptica. Método fotométrico de azida metahemoglobina
- ¿ Sistema de Auto verificación de la unidad óptica
- ¿ Fuente de alimentación adaptador ca o 4 pilas aa, o adaptador ca y batería integrada

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Específico

2.2.1.1

e)

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las características mínimas requeridas serán:

¿ Fotómetro portátil para determinar hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial mediante el empleo de micro cubetas, con temperatura de funcionamiento de 4° hasta 40°C.

¿ Presentación de resultados en pantalla táctil o digital.

¿ La medición de la concentración de hemoglobina (g/dl) se fundamenta en el método de la cianometahemoglobina (HiCN) considerado como el método de referencia universal por el Comité Internacional de estandarización en Hematología (ICSH) y como patrón de referencia internacional para la Organización Mundial de la Salud (OMS), para los equipos que operan por espectrofotometría (absorbancia), fotometría y electroquímica

¿ Principio de medición fotometría de absorción óptica. Método fotométrico de azida metahemoglobina

¿ Sistema de Auto verificación de la unidad óptica

¿ Fuente de alimentación adaptador ca o 4 pilas aa, o adaptador ca y batería integrada

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:59:48

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el numeral 7 de la página 22 de las Bases se indica que se debe adjuntar la siguiente documentación:

-Certificado BPA

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que el BPA deberá estar a nombre del postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que debe presentar el Certificado BPA del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:59:48

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el numeral 7 de la página 22 se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Registro Sanitario

Solicitamos al comité de selección que en el apartado de la exigencia señalada, se incorpore lo siguiente:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que la presentación de REGISTRO SANITARIO es obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA ANEMIA CERO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:59:48

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el literal A (Capacidad Legal) se indica lo siguiente en relación Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte:

1.- Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte emitido por DIGEMID o autoridad competente vigente.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que el presente documento deberá estar a nombre del postor.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 16 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que debe presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte emitido por DIGEMID o autoridad competente vigente del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null